

Un joven soldado se quitó la vida y sus padres demandarían al Ejército por supuestos maltratos

12 octubre, 2022



La víctima, Paolo Alexander Pino Quinteros, era voluntario en el RIM 11 Gral. Las Heras de Tupungato. En la Justicia hasta el momento solo hay una causa por instigación al suicidio iniciada de oficio. Los detalles.

El pasado 4 de octubre, Paolo Alexander Pino Quinteros, de apenas 19 años, se quitó la vida en el fondo de su casa, ubicada en el departamento de Tupungato.

Paolo era soldado voluntario en el RIM 11 Gral. Las Heras de ese departamento del Valle de Uco, y es el lugar de trabajo el

señalado por su familia como el motivo por el cual el joven tomó la terrible decisión.

En el día de ayer, el abogado Daniel Gustavo Alvarez - reconocido por haber sido **representante de Leonardo Hisa** en el juicio Carletti, o de las familias víctimas en el **juicio contra Gabriel Paco**— realizó un posteo en su cuenta de Facebook donde expone una serie de mensajes que Paolo le envió a su mamá, María Isabel Quinteros, “antes de quitarse la vida al salir del RIM”, en los que le expresó: “Me humillan por todo ma”, entre otras cosas.

Seguidamente Alvarez confirmó: “Representaremos a sus padres como Querellantes; en una causa Penal, que presiento será un escándalo nacional. Y marcará un antes y un después”.

La publicación recogió cientos de comentarios y se ha compartido más de 2 mil veces, por lo que ha tomado una enorme repercusión mediática.

En tanto, desde el RIM 11 no han brindado ninguna comunicación oficial respecto al caso hasta el momento.

Qué sucede en la Justicia

El Cuco Digital tomó comunicación con la Fiscalía del Valle de Uco, desde donde confirmaron que **por la muerte del joven hasta el momento sólo hay una causa por instigación al suicidio iniciada de oficio, es decir, iniciada por propia iniciativa del fiscal, sin necesidad de solicitud de parte interesada.**

“Siempre que muere una persona abrimos una causa, y primero vemos que no se trate de un homicidio y segundo si no hay una instigación al suicidio, eso lo hacemos de oficio”, expresaron. “La causa por instigación al suicidio existe porque es lo que se debe investigar por si acaso alguien lo

haya determinado a tomar la decisión, pero lo que hay es de oficio”.

Respecto a la información que el abogado Alvarez expuso en las redes, indicaron aún no la tienen “en el expediente”.